MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, 28 DE ENERO DEL 2016.-.

DECRETO Nº 241

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 59 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Olga Margarita Quintana Jara, Trabajadora Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 6.- La evaluación socioeconómica de Sra. Mireya Magdalena Flores González y la Sra. Carolina del Carmen Flores Barrera, que se adjuntan al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

1.- Apruébese la Ayuda Social para pago cuenta ESSBIO a las personas que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO	
Mireya Magdalena Flores González	15.169.808-5	\$ 19.910	
Carolina del Carmen Flores Barrera	15.432.914-5	\$ 38.240	
TOTAL		\$ 58.150	

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 58.150.- (cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anétese ⊅comuníquese y Archívese.

MARTHA IRIBARREN CATALAN SECRETARIA MUNICIPAL (S) É ANTONIO FERNÁNDEZ ÁLIS LCÁLDE ALCALDE

DISTRIBUCION

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas
- Archivo d. Comunitario

Archivo Of, Partes

JAFA/MIC/ALGS/spfv